MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 104

CHIGUAYANTE, 01 FEB. 2013

VISTOS: Estos antecedentes: El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal y en uso de las facultades que me confiere El D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Desígnese a don Florentino Pedreros Mora, Docente de la Escuela Grecia E-577, como Inspector General Suplente de dicho Establecimiento, con una jornada de 44 horas semanales, desde el 08 al 28 de febrero de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHIGUAYANTE

ERIK LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/LFP/JWB/COA/coa
Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Establecimiento
- Interesado